

DECRETO # 191



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la cuenta pública municipal de Atolinga, Zacatecas, del ejercicio 2012;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la cuenta pública del ejercicio fiscal 2012 del Municipio de Atolinga, Zacatecas, el día 08 de marzo de 2013, la cual fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los caudales públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la cuenta pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 19 de julio de 2013 mediante oficio PL-02-01-1790/2013.



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$30'238,278.65 (TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.), que se integran por: 37.57% de Ingresos Propios y Participaciones, 8.47% de Aportaciones Federales del Ramo 33, y 53.96% de Otros Programas, con un alcance global de revisión de 84.05%.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$31'080,421.37 (TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 37/100 M.N.), de los que se destinó el 31.37% para el concepto de Gasto Corriente, además el 3.66% para Obra Pública, el 13.39% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 51.58% para Otros Programas, con un alcance global de revisión de 61.76%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2012, un déficit, por el orden de \$842,142.72 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, lo cual se explica en función de la existencia al inicio del ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE:

CAJA.- Presenta un saldo en Caja al 31 de diciembre de 2012 de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), observándose que no reflejó movimiento durante el ejercicio.

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2012 de \$5'292,859.41 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.), integrado en 12 cuentas bancarias a nombre del Municipio.



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2012, ascendió a la cantidad de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que representa un decremento del 58.21% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2012 fue por \$7765,191.52 (SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.), las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad \$1'594,875.01 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.), de las cuales el 16.40% se realizaron con recursos propios, 3.13% con recursos federales y 80.74% con Otros Programas.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2012 fue por la cantidad de \$784,021.85 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTIÚN PESOS 85/100 M.N.), se integra en su totalidad por acreedores diversos.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'233,798.10 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.), habiéndose ejercido el 100%, asimismo, de 10 obras programadas se terminaron 9, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$1'298,548.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura

Básica de Obras, el 3.00% para Gastos Indirectos, y el 2.00% restante para Desarrollo Institucional; al 31 de diciembre de 2012 los recursos fueron aplicados en un 76.05%, y revisados documentalmente en su totalidad.



Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$1,173.00 (UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$1'202,476.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), y fue distribuido de la siguiente manera: a Obligaciones Financieras el 90.54%, para Seguridad Pública 7.24% y para Adquisiciones el 2.22%. Al 31 de diciembre del 2012 los recursos fueron aplicados al 100% y revisados documentalmente en la totalidad de lo ejercido.

Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$472.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

PROGRAMA PESO X PESO (CONVENIO SECOP).

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$429,015.60 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINCE PESOS 60/100 M.N.), correspondiente a una muestra para revisión física y documental de tres obras aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal.

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA.

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a una muestra para revisión física y documental de una obra aprobada en el rubro de Electrificación.

PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$687,853.44 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.), correspondiente a un universo para revisión física y documental de seis obras aprobadas en los rubros de Alcantarillado, Urbanización Municipal y Asistencia Social.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PROGRAMA SUMAR.

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$109,307.99 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 99/100 M.N.), correspondiente a la muestra para revisión física y documental de una obra aprobada en el rubro de Agua Potable.

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$359,944.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a un universo para revisión física y documental de tres obras aprobadas en los rubros de Drenaje y Alcantarillado, y Urbanización Municipal.

PROGRAMA DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$1'040,285.95 (UN MILLÓN CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.), correspondiente a una muestra para revisión física y documental de dos obras aprobadas en el rubro de Electrificación.

PROGRAMA DE SALUD (RAMO 12).

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$481,632.75 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 75/100 M.N.), correspondiente a un universo para revisión física y documental de una obra aprobada en el rubro de Asistencia Social.



FONDO DE PAVIMENTACIONES MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS.

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a un universo para revisión física y documental de tres obras aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES Y MUNICIPIOS.

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$1'999,084.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a un universo para revisión física y documental de una obra aprobada en el rubro de Agua Potable en la Cabecera Municipal.

PROGRAMA CONADE.

Se revisaron recursos ejercidos por un importe de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a un universo para revisión física y documental de la obra de "Rehabilitación de unidad deportiva, cabecera municipal", aprobada en el rubro de Deporte y Proyectos de Servicio Social y Comunitario,

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El municipio dispone de \$6.81 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio sí cuenta con liquidez.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por \$2'063,116.85 que representa el 6.64% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo ya que su pasivo total representa el 5.98% de la suma de los activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 10.17% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 89.83% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 74.43% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel positivo de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2012 ascendió a \$6'277,679.38 representando éste un 6.10% de decremento con respecto al ejercicio 2011.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2012 asciende a \$9'053,572.41 siendo el gasto en nómina de \$6'277,679.38 el cual representa el 69.34% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (al cierre del ejercicio)	76.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos.	30.4
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable.	1.5
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje.	6.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica.	0.9
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal.	93.1
Concentración de la población en la Cabecera Municipal.	59.5
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras.	90.6
Gasto en Seguridad Pública.	7.2
Gasto en Obra Pública.	0.0
Gasto en Otros Rubros.	2.2
Nivel de Gasto ejercido.	100.0

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión.	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción.	N/A

d) Programa Peso x Peso (Convenio SECOP)



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	69.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	25.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	75.0

e) Programa Infraestructura Social Básica

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión.	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan.	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción.	0.0

f) Programa Fortalecimiento Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión.	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción.	100.0

g) Programa SUMAR

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión.	59.3
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan.	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción.	0.0

h) Programa 3x1 para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión.	15.6
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan.	33.3
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción.	66.6

i) Programa Desarrollo de Zonas Prioritarias

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión.	97.3
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción.	100.0



j) Programa de Salud (Ramo 12)



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión.	99.6
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción.	100.0

k) Fondo de Pavimentaciones Municipales y Espacios Públicos

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

l) Fideicomiso para el Desarrollo de las Entidades y Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	85.7
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0
--	-----

m) Programa CONADE

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

n) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 47.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel no Aceptable en este rubro, se depositan 9 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que cuenta con un nivel Aceptable, debido a que presenta un 53.80% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Atolinga, Zacatecas, cumplió en 84.40% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/474/2014 recibido en fecha 21 de marzo de 2014, Informe Complementario de Auditoría, obteniendo el siguiente resultado:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	6	1	5	Promoción para Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	5
Promoción para el Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria Institucional	2	0	2	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria Institucional	2
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	32	5	27	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	27
			1	Promoción de Responsabilidad Administrativa	1
Subtotal	40	6	35		35
Acciones Preventivas					
Recomendación	17	2	12	Promoción de Responsabilidad Administrativa	12
			15	Recomendación	15
Seguimiento	7	0	7	Seguimiento	7
Subtotal	24	0	34		34
TOTAL	64	6	69		69

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:



1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados. Asimismo, la Auditoría Superior del Estado continuará con las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión de la cuenta pública del próximo ejercicio fiscal, realizará actuaciones de verificación en relación con la aplicación y ejecución de los recursos del presente ejercicio.

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, que corresponde al período del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2012, determinadas en el Informe de Resultados en las acciones AF-12/03-003, AF-12/03-011, AF-12/03-013, AF-12/03-015, AF-12/03-017, PF-12/03-006, PF-12/03-010, PF-12/03-015, PF-12/03-021, PF-12/03-024, PF-12/03-027, OP-12/03-004, OP-12/03-013, OP-12/03-020, OP-12/03-025 y OP-12/03-027 , y las derivadas de las acciones números AF-12/03-001-02, AF-12/03-007-02, PF-12/03-001-02, PF-12/03-003-02, PF-12/03-007-02, PF-12/03-011-02, PF-12/03-013-02, PF-12/03-019-02, PF-12/03-030-02, OP-12/03-022-02, OP-12/03-029-02 y OP-12/03-031-02, a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Síndico, Tesorero, Secretario de Gobierno Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social,

Director de Obras y Servicios Públicos, Contralora, y Regidores del Ayuntamiento; y PF-12/03-031-02, a quien se desempeñó como Contralora Municipal, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-12/03-003.- Por realizar erogaciones para pago de renta de equipo de sonido profesional y para un grupo musical, sin exhibir soporte documental que reúna los requisitos fiscales, además de que no se efectuó la retención del Impuesto Sobre la Renta. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 179, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 102 y 133 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 5º fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal y al Ing. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, durante el ejercicio fiscal 2012.
- AF-12/03-011.- Por no realizar actualización periódica al inventario de bienes muebles y verificar que la totalidad de los mismos cuenten con etiqueta que señale número de inventario y los identifique, desatendiendo la recomendación AF-11/03-006 emitida durante la revisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal anterior para una observación similar. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y V, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio y 5º fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés

Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, Lic. Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico, y Profr. Adán Rodríguez Olvera, Secretario de Gobierno Municipal, durante el ejercicio fiscal 2012.



- AF-12/03-013.- Por no verificar que la totalidad de los vehículos propiedad del Municipio cuenten con número económico, así como efectuar la reparación del parque vehicular que se encuentra fuera de servicio, desatendiendo la recomendación AF-11/03-012 emitida durante la revisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal anterior. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y V, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio, así como 5º fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, Lic. Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico, y Profr. Adán Rodríguez Olvera, Secretario de Gobierno Municipal, durante el ejercicio fiscal 2012.
- AF-12/03-015.- Por no entregar la cuenta pública del ejercicio fiscal 2012 a más tardar el 15 de febrero del año siguiente a la conclusión del año fiscal, ya que fue presentada hasta el 1 de marzo de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XVI, 96 fracciones XV y XXVII de la Ley Orgánica del Municipio; 7, 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y 5 fracciones I, V y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, Lic. Antonio Castañeda Hermosillo,



Síndico, Ing. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, así como a los Regidores: Sandra Cecilia Robledo Cobos, Leticia Mayorga Serrano, Ma. de Lourdes Flores Orozco, Rosa Alicia Arteaga Sandoval, Héctor Miguel Covarrubias Figueroa, Guirnaldo Castañeda Rosales, Sergio Medina Valdez, M.V.Z. Víctor Alejandro Castañeda Orozco, María del Socorro Orozco Hermosillo y Profr. Baudelio Arteaga Castañeda, todos durante el ejercicio fiscal 2012.

- AF-12/03-017.- Por no realizar una vigilancia y control adecuados al comportamiento de los Presupuestos de Ingresos y Egresos, ya que aunque durante el ejercicio se realizó una modificación presupuestal, los ingresos que se obtuvieron y los egresos se ejercieron resultaron muy superiores a los autorizados. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracción VIII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 103, 105, 177, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, Lic. Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico, Ing. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, L.C. Brenda Noralba Martínez Estrada, Contralora Municipal, así como a los Regidores(as): Sandra Cecilia Robledo Cobos, Leticia Mayorga Serrano, Ma. de Lourdes Flores Orozco, Rosa Alicia Arteaga Sandoval, Héctor Miguel Covarrubias Figueroa, Guirnaldo Castañeda Rosales, Sergio Medina Valdez, M.V.Z. Víctor Alejandro Castañeda Orozco, María del Socorro Orozco Hermosillo, Profr. Baudelio Arteaga Castañeda, todos durante el ejercicio fiscal 2012.
- PF-12/03-006.- Por aprobar y ejecutar con recursos del Fondo III la obra "Construcción de baños en el



Parque de la Antigua Ganadera”, incumpliendo las disposiciones que regulan el Fondo, ya que no beneficia en forma directa a población en situación de rezago social y pobreza extrema. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 182, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5º fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero, e Ignacio Fonseca Yepez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2012.

- PF-12/03-010.- Por aprobar y ejecutar con recursos del Fondo III una aportación al Programa 3x1 para Migrantes para la “Construcción de Asilo de Ancianos, cabecera municipal”, incumpliendo las disposiciones que regulan el Fondo, ya que no beneficia en forma directa a población en situación de rezago social y pobreza extrema. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 182, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5º fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero, e Ignacio Fonseca Yepez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2012.



- PF-12/03-015.- Por no presentar respecto de Recursos del Fondo III 2012, copia fotostática por reverso y anverso del cheque número 8 de la cuenta 0811021278 de Banco Mercantil del Norte S.A., por un importe de \$5,460.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), con el fin de comprobar que se cobró por el prestador de servicios que expidió el comprobante fiscal, ya que se omitió expedirlo para abono en cuenta del beneficiario. Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción III inciso e) del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2012; 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 99, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5º fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2012.
- PF-12/03-021.- Por no presentar respecto de recursos del Fondo III 2010 ejercidos en 2012, copia fotostática por reverso y anverso de los cheques números 122, 127, 131 y 132 de la cuenta 0637337218 de Banco Mercantil del Norte S.A., por un importe total de \$14,860.61, con el fin de comprobar que se cobraron por los prestadores de servicios correspondientes, ya que se omitió expedirlos para abono en cuenta del beneficiario. Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción III inciso e) del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2012; 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 99, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 49 último párrafo de



la Ley de Coordinación Fiscal y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2012.

- PF-12/03-024.- Por no realizar un control programático y presupuestal del ejercicio de los recursos del Fondo III que asegure el cumplimiento de las metas y objetivos, ya que durante el 2012 no se ejerció el 23.95% de los recursos por lo que no se concluyeron todas las obras y acciones aprobadas. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 182 de la Ley Orgánica del Municipio; 33, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5° fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2012.
- PF-12/03-027.- Por no presentar respecto de Recursos del Fondo IV 2012, copia fotostática por reverso y anverso de los cheques números 11, 12, 16, 19, 22 y 23 de la cuenta 0811021296 de Banco Mercantil del Norte S.A., por un importe de \$146,942.88 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.), con el fin de comprobar que se cobraron por los beneficiarios correspondientes, ya que se omitió expedirlos para abono en cuenta del



beneficiario. Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción III inciso e) del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2012, 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 99, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5º fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2012.

- OP-12/03-004.- Por no realizar adecuada supervisión de la obra de Fondo III “Construcción de Plataformas en fraccionamiento San Cayetano, cabecera municipal”, así como por autorizar los números generadores de la estimación número 1 sin comprobar los volúmenes, lo que generó conceptos pagados y no ejecutados. Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción I, 41 fracciones I, II y IV, 93, 116 y 117 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 86 fracciones I, II, VI, IX y XV, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XI y XIII, 98, 101 y 102 fracciones I y IV de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99 fracción VI, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio; 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5º fracciones I, II y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2012.



- OP-12/03-013.- Por no realizar adecuada supervisión de la obra de Programa 3x1 para Migrantes “Rehabilitación de Glorieta, cabecera municipal”, así como por autorizar los números generadores de las estimaciones números 1 y 2 sin comprobar los volúmenes, lo que generó conceptos pagados y no ejecutados. Lo anterior con fundamento en los artículos 21 fracciones II, III, VIII y IX, 24, 52, 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación; 9, 10 y 11 fracción I de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99 fracción VI, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio; 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5º fracciones I, II y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social.
- OP-12/03-020.- Por no realizar adecuada supervisión de la obra “Rehabilitación de Unidad Deportiva, cabecera municipal”, realizada en convenio con la Comisión Nacional del Deporte y Cultura Física, lo que ocasionó que 660.67 metros cuadrados de pasto presentaran mala calidad. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación; 131 y 132 fracciones I y IV de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99 fracción VI, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio; 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5º fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra.

Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, e Ignacio Fonseca Yepez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2012.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- OP-12/03-025.- Por incumplir las disposiciones que regulan la planeación de la obra pública en cuanto a la acreditación de la tenencia de la tierra, ya que se programó dentro de Fondo III la obra “Perforación de pozo en Charcueros” sin contar con documento que acredite la propiedad del predio, cabe señalar que a la fecha de la revisión la obra no había sido iniciada. Lo anterior con fundamento en los artículos 27 fracción IX y 30 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 131 y 132 fracciones I y IV de su Reglamento; 62, 74 fracciones III y XXVI, 78 fracción V, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio; 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5º fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, Lic. Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico, e Ignacio Fonseca Yepez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2012.
- OP-12/03-027.- Por incumplir las disposiciones que regulan la planeación y ejecución de la obra pública en cuanto a la acreditación de la tenencia de la tierra, ya que se ejecutó dentro del Programa Desarrollo de Zonas Prioritarias la obra “Construcción de cárcamo de bombeo, tanque elevado de 20 metros cúbicos y tubería de abastecimiento de agua potable, cabecera municipal”, en un predio propiedad de un particular. Lo anterior con fundamento en los artículos 19 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las



Mismas de la Federación; 62, 74 fracciones III y XXVI, 78 fracción V, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio; 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5º fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, Lic. Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2012.

Y derivado de otras acciones las siguientes:

- AF-12/03-001-02.- Por no haber dado respuesta a la Recomendación de la Entidad de Fiscalización para que la Tesorería Municipal estableciera medidas para realizar depósito oportuno de los ingresos recaudados, considerando la distancia entre el Municipio y las instituciones bancarias. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5º de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico, y L.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal.
- AF-12/03-007-02.- Por no haber dado respuesta a la Recomendación de la Auditoría Superior para que se llevara a cabo el registro contable de los movimientos de caja general y fondo fijo. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5º de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los



ciudadanos Lic. Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico, y L.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal.

- PF-12/03-001-02.- Por no haber dado respuesta a la Recomendación de la Auditoría Superior para que en las actas de Consejo de Desarrollo Municipal al referirse a las obras y acciones del Fondo III se señale el número, nombre, ubicación y costo de cada una. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y de Desarrollo Económico y Social.
- PF-12/03-003-02.- Por no haber dado respuesta a la Recomendación de la Auditoría Superior para que la vertiente de gastos indirectos de Fondo III se utilice en erogaciones para ejecución, operación, supervisión y seguimiento de las obras y no realizar pago de viáticos ni adquisición de activos. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y de Desarrollo Económico y Social.
- PF-12/03-007-02 y PF-12/03-011-02.- Por no haber dado respuesta a la Recomendación de la Auditoría Superior para que al programar los recursos del Fondo



III, estos se destinen exclusivamente a infraestructura básica que beneficie directamente a población en situación de rezago social y pobreza extrema. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y de Desarrollo Económico y Social.

- PF-12/03-013-02.- Por no haber dado respuesta a la Recomendación de la Auditoría Superior para que los Convenios de Coordinación realizados con las Dependencias de Gobierno del Estado para formalizar aportaciones de recursos de Fondo III, se presenten debidamente requisitados y firmados. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y de Desarrollo Económico y Social.
- PF-12/03-019-02.- Por no haber dado respuesta a la Recomendación de la Auditoría Superior para que los cheques que expida de sus cuentas bancarias sean “para abono en cuenta del beneficiario”, con la finalidad de demostrar que los pagos se realizaron a los beneficiarios de los mismos y transparentar la correcta aplicación de los recursos. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

y 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero, e Ignacio Fonseca Yepez, Director de Obras y de Desarrollo Económico y Social.

- PF-12/03-030-02.- Por no haber dado respuesta a la Recomendación de la Auditoría Superior para que al elaborar los informes físico financieros de Fondo IV, se realicen conciliaciones periódicas entre las Direcciones de Tesorería y Desarrollo Económico y Social, con la finalidad de que se registren cifras y datos reales y precisos. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero, e Ignacio Fonseca Yepez, Director de Obras y de Desarrollo Económico y Social.
- OP-12/03-022-02.- Por no haber dado respuesta a la Recomendación de la Auditoría Superior para implementar las medidas de control necesarias para que los expedientes unitarios de obra se integren con todos los documentos técnicos y sociales que deben generarse en las diferentes fases de ejecución de las obras. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico, e Ignacio

Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social.



- OP-12/03-029-02.- Por no haber dado respuesta a la Recomendación de la Auditoría Superior para implementar los mecanismos necesarios a fin de que el tiradero municipal cumpla con la Norma Oficial Mexicana y las disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Zacatecas, para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente al momento de almacenar los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, construyendo una cerca perimetral, caseta de vigilancia e implementando controles de acceso. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social.
- OP-12/03-031-02.- Por no haber dado respuesta a la Recomendación de la Auditoría Superior para implementar medidas de mejora sobre el grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de sanidad e higiene, dando cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana y a la Ley de Salud del Estado de Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social.



- PF-12/03-031-02.- Por no presentar la evidencia de las acciones implementadas por la contralora municipal para atender la Solicitud de intervención del órgano interno de control que le fue formulada por la Auditoría Superior del Estado como resultado de la revisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2012 del Municipio de Atolinga, Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 167 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presunta responsable a la ciudadana Brenda Noralba Martínez Estrada, quien se desempeñó como Contralora Municipal durante el período sujeto a revisión.

- 3.- La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por un importe total de \$1'983,587.20 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), que corresponden al período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-03-2012-044/2013, a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Síndico, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y de Obras y Servicios Públicos, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-12/03-006.- Por un importe de \$49,896.70 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.), por no acatar el límite máximo establecido a las percepciones mensuales de los servidores públicos, por la Presidenta y Síndico Municipales, señalado en el Decreto 75 de reformas y



adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, publicado el 11 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, y Lic. Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico, ambos durante el ejercicio fiscal 2012, y en la modalidad de Responsables Directos. Las percepciones se analizan en el siguiente cuadro:

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO	PERCEPCIÓN EN EN NÓMINA	CONVENIO COBAEZ	PERCEPCIÓN SEGÚN CPELSZ ANUALIZADO	IMPORTE OBSERVADO
PROFRA. ELIZABETH CORTÉS SANDOVAL PRESIDENTA MUNICIPAL	\$42,201.60	\$416,247.64	\$262,315.20	\$42,201.60
LIC. ANTONIO CASTAÑEDA HERMOSILLO SÍNDICO MUNICIPAL	182,571.94	0.00	174,876.84	7,695.10
TOTALES	\$224,773.54	\$416,247.64	\$437,192.04	\$49,896.70

- PF-12/03-005.- Por un importe de \$44,897.05 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.), correspondientes a recursos del Fondo III, que se aprobaron y aplicaron en la obra "Construcción de Baños en el Parque de la Antigua Ganadera", la cual es improcedente ya que no corresponde a infraestructura básica que beneficie directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, y 186



de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiaria la primera y Directos los últimos mencionados.

- PF-12/03-009.- Por un importe de \$593,616.56 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 56/100 M.N.), correspondientes a recursos del Fondo III, que se aportaron al Programa 3x1 para Migrantes y se aplicaron en la obra “Construcción de Asilo de Ancianos”, en cabecera municipal, la cual es improcedente, que no corresponde a infraestructura básica que beneficie directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2012, en la modalidad de Responsables Subsidiaria la primera y Directos los últimos mencionados.
- PF-12/03-018.- Por un importe de \$877,164.01 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.), correspondientes a recursos del Fondo III, que se erogaron mediante los cheques 27, 28 y 32, a nombre



del contratista Emanuel Castañeda Rosales, para la ejecución de obras de “Ampliación de Red de Drenaje”, “Construcción de Red de Agua Potable” y “Red Eléctrica”, las tres en el fraccionamiento San Cayetano de la cabecera municipal, y aunque se presentó documentación comprobatoria del contratista por el importe liberado, se verificó que la firma que aparece en la póliza de recibido de los cheques no corresponde a la del contratista, desconociéndose la identidad de quien realizó su cobro. Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción III inciso e) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2012; 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 62, 74 fracciones III, V y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 167, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiaria la primera y Directos los consiguientes.

- OP-12/03-003.- Por un importe de \$45,177.34 (CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.), correspondientes a diferencias volumétricas entre los conceptos pagados y los verificados físicamente en la obra de Fondo III, “Construcción de Plataformas en el fraccionamiento San Cayetano, en la cabecera municipal”, la cual durante la verificación física de mayo de 2013, se observó que no fueron ejecutados 1,050.89 metros cúbicos de conformación y compactación de terraplén al cien por ciento de su peso volumétrico en capas de 20 centímetros, cuyo costo equivale al importe observado. Lo anterior con fundamento en los



artículos 30 fracciones II y IV, 31 fracción I, 41 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 17, 18 fracción I inciso a), 86 fracciones I, II, VI, IX, XI y XV, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XI y XIII, 101 y 102 de su Reglamento; 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 62, 74 fracciones III y XXVI, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, e Ignacio Fonseca Yepez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiaria y Directo respectivamente.

- OP-12/03-012.- Por un importe de \$18,407.54 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 54/100 M.N.), correspondientes a conceptos pagados y no ejecutados en la obra de Programa 3x1 para Migrantes, "Rehabilitación de Glorieta en la cabecera municipal", la cual durante la verificación física de mayo de 2013, se observó que existen diferencias entre los conceptos pagados y los cuantificados físicamente, correspondientes a 15.00 metros cúbicos de mampostería de piedra, suministro y siembra de 55 árboles frutales, suministro y colocación de banca de fierro colado, cuya suma equivale a \$49,408.90 de los cuales el contratista realizó una deducción en sus estimaciones por \$31,001.36, por lo cual subsiste la diferencia no deducida. Lo anterior con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación; 113 fracciones I, II, VI, VII, VIII, XII y XIII, 115 fracciones I, V, XVI, XVII y XVIII, 131, 132 fracciones I y IV de su Reglamento y 62, 74 fracciones III y XXVI, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiaria y Directo respectivamente.

- OP-12/03-026.- Por un importe de \$354,428.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VIENTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), correspondientes al monto aprobado y ejercido para la obra "Construcción de cárcamo de bombeo, tanque elevado de 20 metros cúbicos y tubería de abastecimiento de agua potable, cabecera municipal" misma que fue ejecutada en terrenos de un particular Ma. Guadalupe Valdez Delgado, celebrando un contrato de comodato que no fue sometido a la aprobación de la Legislatura del Estado ya que contiene obligaciones que exceden el período constitucional de la administración. Lo anterior con fundamento en los artículos 19 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación y 62, 74 fracciones III y XXVI, 78 fracción V, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, Lic. Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2012, en la modalidad de Responsables Subsidiaria la primera, y Directos los siguientes mencionados.

4.- La Auditoría Superior del Estado HARÁ DEL CONOCIMIENTO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LOS HECHOS QUE PUEDEN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES,

comunicándole lo observado en el Municipio de Atolinga, Zacatecas, de acuerdo a lo siguiente:



- AF-12/03-005.- Por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a erogaciones realizadas mediante los cheques 6300 y 6316, por concepto de renta de equipo de sonido profesional para los eventos del teatro del pueblo durante la feria, de los cuales el prestador de servicios Ricardo Zaleta Macías no expidió documentación que reúna los requisitos fiscales establecidas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2012 del Municipio de Atolinga, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Atolinga, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2012.



SEGUNDO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, que

corresponde al período del 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2012, determinadas en el Informe de Resultados en las acciones AF-12/03-003, AF-12/03-011, AF-12/03-013, AF-12/03-015, AF-12/03-017, PF-12/03-006, PF-12/03-010, PF-12/03-015, PF-12/03-021, PF-12/03-024, PF-12/03-027, OP-12/03-004, OP-12/03-013, OP-12/03-020, OP-12/03-025 y OP-12/03-027 , y las derivadas de las acciones números AF-12/03-001-02, AF-12/03-007-02, PF-12/03-001-02, PF-12/03-003-02, PF-12/03-007-02, PF-12/03-011-02, PF-12/03-013-02, PF-12/03-019-02, PF-12/03-030-02, OP-12/03-022-02, OP-12/03-029-02 y OP-12/03-031-02, a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Síndico, Tesorero, Secretario de Gobierno Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, Contralora, y Regidores del Ayuntamiento; y PF-12/03-031-02, a quien se desempeñó como Contralora Municipal, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-12/03-003.- Por realizar erogaciones para pago de renta de equipo de sonido profesional y para un grupo musical, sin exhibir soporte documental que reúna los requisitos fiscales, además de que no se efectuó la retención del Impuesto Sobre la Renta. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 179, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 102 y 133 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal y al Ing. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, durante el ejercicio fiscal 2012.

- AF-12/03-011.- Por no realizar actualización periódica al inventario de bienes muebles y verificar que la totalidad de los mismos cuenten con etiqueta que señale número de inventario y los identifique, desatendiendo la recomendación AF-11/03-006 emitida durante la revisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal anterior para una observación similar. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y V, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, Lic. Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico, y Profr. Adán Rodríguez Olvera, Secretario de Gobierno Municipal, durante el ejercicio fiscal 2012.
- AF-12/03-013.- Por no verificar que la totalidad de los vehículos propiedad del Municipio cuenten con número económico, así como efectuar la reparación del parque vehicular que se encuentra fuera de servicio, desatendiendo la recomendación AF-11/03-012 emitida durante la revisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal anterior. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III y V, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio, así como 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra.



Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, Lic. Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico, y Profr. Adán Rodríguez Olvera, Secretario de Gobierno Municipal, durante el ejercicio fiscal 2012.

- AF-12/03-015.- Por no entregar la cuenta pública del ejercicio fiscal 2012 a más tardar el 15 de febrero del año siguiente a la conclusión del año fiscal, ya que fue presentada hasta el 1 de marzo de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XVI, 96 fracciones XV y XXVII de la Ley Orgánica del Municipio; 7, 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y 5 fracciones I, V y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, Lic. Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico, Ing. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, así como a los Regidores: Sandra Cecilia Robledo Cobos, Leticia Mayorga Serrano, Ma. de Lourdes Flores Orozco, Rosa Alicia Arteaga Sandoval, Héctor Miguel Covarrubias Figueroa, Guirnaldo Castañeda Rosales, Sergio Medina Valdez, M.V.Z. Víctor Alejandro Castañeda Orozco, María del Socorro Orozco Hermosillo y Profr. Baudelio Arteaga Castañeda, todos durante el ejercicio fiscal 2012.
- AF-12/03-017.- Por no realizar una vigilancia y control adecuados al comportamiento de los Presupuestos de Ingresos y Egresos, ya que aunque durante el ejercicio se realizó una modificación presupuestal, los ingresos que se obtuvieron y los egresos se ejercieron resultaron muy superiores a los autorizados. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracción VIII, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción



II, 103, 105, 177, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, Lic. Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico, Ing. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, L.C. Brenda Noralba Martínez Estrada, Contralora Municipal, así como a los Regidores(as): Sandra Cecilia Robledo Cobos, Leticia Mayorga Serrano, Ma. de Lourdes Flores Orozco, Rosa Alicia Arteaga Sandoval, Héctor Miguel Covarrubias Figueroa, Guirnaldo Castañeda Rosales, Sergio Medina Valdez, M.V.Z. Víctor Alejandro Castañeda Orozco, María del Socorro Orozco Hermosillo, Profr. Baudelio Arteaga Castañeda, todos durante el ejercicio fiscal 2012.

- PF-12/03-006.- Por aprobar y ejecutar con recursos del Fondo III la obra “Construcción de baños en el Parque de la Antigua Ganadera”, incumpliendo las disposiciones que regulan el Fondo, ya que no beneficia en forma directa a población en situación de rezago social y pobreza extrema. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 182, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2012.



- PF-12/03-010.- Por aprobar y ejecutar con recursos del Fondo III una aportación al Programa 3x1 para Migrantes para la “Construcción de Asilo de Ancianos, cabecera municipal”, incumpliendo las disposiciones que regulan el Fondo, ya que no beneficia en forma directa a población en situación de rezago social y pobreza extrema. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 182, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5º fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2012.
- PF-12/03-015.- Por no presentar respecto de Recursos del Fondo III 2012, copia fotostática por reverso y anverso del cheque número 8 de la cuenta 0811021278 de Banco Mercantil del Norte S.A., por un importe de \$5,460.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), con el fin de comprobar que se cobró por el prestador de servicios que expidió el comprobante fiscal, ya que se omitió expedirlo para abono en cuenta del beneficiario. Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción III inciso e) del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2012; 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 99, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5º fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2012.

- PF-12/03-021.- Por no presentar respecto de recursos del Fondo III 2010 ejercidos en 2012, copia fotostática por reverso y anverso de los cheques números 122, 127, 131 y 132 de la cuenta 0637337218 de Banco Mercantil del Norte S.A., por un importe total de \$14,860.61, con el fin de comprobar que se cobraron por los prestadores de servicios correspondientes, ya que se omitió expedirlos para abono en cuenta del beneficiario. Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción III inciso e) del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2012; 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 99, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5º fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2012.
- PF-12/03-024.- Por no realizar un control programático y presupuestal del ejercicio de los recursos del Fondo III que asegure el cumplimiento de las metas y objetivos, ya que durante el 2012 no se ejerció el 23.95% de los recursos por lo que no se concluyeron todas las obras y acciones aprobadas. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 93 fracción IV,



96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 182 de la Ley Orgánica del Municipio; 33, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5° fracciones I, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2012.

- PF-12/03-027.- Por no presentar respecto de Recursos del Fondo IV 2012, copia fotostática por reverso y anverso de los cheques números 11, 12, 16, 19, 22 y 23 de la cuenta 0811021296 de Banco Mercantil del Norte S.A., por un importe de \$146,942.88 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.), con el fin de comprobar que se cobraron por los beneficiarios correspondientes, ya que se omitió expedirlos para abono en cuenta del beneficiario. Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción III inciso e) del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2012, 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 62, 74 fracciones III, V, VIII y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 99, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2012.



- OP-12/03-004.- Por no realizar adecuada supervisión de la obra de Fondo III “Construcción de Plataformas en fraccionamiento San Cayetano, cabecera municipal”, así como por autorizar los números generadores de la estimación número 1 sin comprobar los volúmenes, lo que generó conceptos pagados y no ejecutados. Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción I, 41 fracciones I, II y IV, 93, 116 y 117 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 86 fracciones I, II, VI, IX y XV, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XI y XIII, 98, 101 y 102 fracciones I y IV de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99 fracción VI, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio; 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5º fracciones I, II y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, e Ignacio Fonseca Yepez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2012.
- OP-12/03-013.- Por no realizar adecuada supervisión de la obra de Programa 3x1 para Migrantes “Rehabilitación de Glorieta, cabecera municipal”, así como por autorizar los números generadores de las estimaciones números 1 y 2 sin comprobar los volúmenes, lo que generó conceptos pagados y no ejecutados. Lo anterior con fundamento en los artículos 21 fracciones II, III, VIII y IX, 24, 52, 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación; 9, 10 y 11 fracción I de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99 fracción VI, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio; 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5º fracciones I, II y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social.

- OP-12/03-020.- Por no realizar adecuada supervisión de la obra “Rehabilitación de Unidad Deportiva, cabecera municipal”, realizada en convenio con la Comisión Nacional del Deporte y Cultura Física, lo que ocasionó que 660.67 metros cuadrados de pasto presentaran mala calidad. Lo anterior con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación; 131 y 132 fracciones I y IV de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99 fracción VI, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio; 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5º fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2012.
- OP-12/03-025.- Por incumplir las disposiciones que regulan la planeación de la obra pública en cuanto a la acreditación de la tenencia de la tierra, ya que se programó dentro de Fondo III la obra “Perforación de pozo en Charcueros” sin contar con documento que acredite la propiedad del predio, cabe señalar que a la fecha de la revisión la obra no había sido iniciada. Lo anterior con fundamento en los artículos 27 fracción IX y 30 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 131 y 132 fracciones I y IV de su



Reglamento; 62, 74 fracciones III y XXVI, 78 fracción V, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio; 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5º fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, Lic. Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico, e Ignacio Fonseca Yepez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2012.

- OP-12/03-027.- Por incumplir las disposiciones que regulan la planeación y ejecución de la obra pública en cuanto a la acreditación de la tenencia de la tierra, ya que se ejecutó dentro del Programa Desarrollo de Zonas Prioritarias la obra “Construcción de cárcamo de bombeo, tanque elevado de 20 metros cúbicos y tubería de abastecimiento de agua potable, cabecera municipal”, en un predio propiedad de un particular. Lo anterior con fundamento en los artículos 19 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación; 62, 74 fracciones III y XXVI, 78 fracción V, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio; 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5º fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, Lic. Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico, e Ignacio Fonseca Yepez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2012.

Y derivado de otras acciones las siguientes:



- AF-12/03-001-02.- Por no haber dado respuesta a la Recomendación de la Entidad de Fiscalización para que la Tesorería Municipal estableciera medidas para realizar depósito oportuno de los ingresos recaudados, considerando la distancia entre el Municipio y las instituciones bancarias. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico, y L.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal.
- AF-12/03-007-02.- Por no haber dado respuesta a la Recomendación de la Auditoría Superior para que se llevara a cabo el registro contable de los movimientos de caja general y fondo fijo. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico, y L.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal.
- PF-12/03-001-02.- Por no haber dado respuesta a la Recomendación de la Auditoría Superior para que en las actas de Consejo de Desarrollo Municipal al referirse a las obras y acciones del Fondo III se señale el número, nombre, ubicación y costo de cada una. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra.



Elizabeth Cortés Sandoval, Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y de Desarrollo Económico y Social.

- PF-12/03-003-02.- Por no haber dado respuesta a la Recomendación de la Auditoría Superior para que la vertiente de gastos indirectos de Fondo III se utilice en erogaciones para ejecución, operación, supervisión y seguimiento de las obras y no realizar pago de viáticos ni adquisición de activos. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y de Desarrollo Económico y Social.
- PF-12/03-007-02 y PF-12/03-011-02.- Por no haber dado respuesta a la Recomendación de la Auditoría Superior para que al programar los recursos del Fondo III, estos se destinen exclusivamente a infraestructura básica que beneficie directamente a población en situación de rezago social y pobreza extrema. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y de Desarrollo Económico y Social.



- PF-12/03-013-02.- Por no haber dado respuesta a la Recomendación de la Auditoría Superior para que los Convenios de Coordinación realizados con las Dependencias de Gobierno del Estado para formalizar aportaciones de recursos de Fondo III, se presenten debidamente requisitados y firmados. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y de Desarrollo Económico y Social.
- PF-12/03-019-02.- Por no haber dado respuesta a la Recomendación de la Auditoría Superior para que los cheques que expida de sus cuentas bancarias sean “para abono en cuenta del beneficiario”, con la finalidad de demostrar que los pagos se realizaron a los beneficiarios de los mismos y transparentar la correcta aplicación de los recursos. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y de Desarrollo Económico y Social.
- PF-12/03-030-02.- Por no haber dado respuesta a la Recomendación de la Auditoría Superior para que al elaborar los informes físico financieros de Fondo IV, se realicen conciliaciones periódicas entre las Direcciones de Tesorería y Desarrollo Económico y Social, con la finalidad de que se registren cifras y datos reales y



precisos. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y de Desarrollo Económico y Social.

- OP-12/03-022-02.- Por no haber dado respuesta a la Recomendación de la Auditoría Superior para implementar las medidas de control necesarias para que los expedientes unitarios de obra se integren con todos los documentos técnicos y sociales que deben generarse en las diferentes fases de ejecución de las obras. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social.
- OP-12/03-029-02.- Por no haber dado respuesta a la Recomendación de la Auditoría Superior para implementar los mecanismos necesarios a fin de que el tiradero municipal cumpla con la Norma Oficial Mexicana y las disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Zacatecas, para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente al momento de almacenar los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, construyendo una cerca perimetral, caseta de vigilancia e implementando controles de acceso. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social.

- OP-12/03-031-02.- Por no haber dado respuesta a la Recomendación de la Auditoría Superior para implementar medidas de mejora sobre el grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de sanidad e higiene, dando cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana y a la Ley de Salud del Estado de Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Lic. Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social.
- PF-12/03-031-02.- Por no presentar la evidencia de las acciones implementadas por la contralora municipal para atender la Solicitud de intervención del órgano interno de control que le fue formulada por la Auditoría Superior del Estado como resultado de la revisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2012 del Municipio de Atolinga, Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 167 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presunta responsable a la ciudadana Brenda Noralba Martínez Estrada, quien se desempeñó como

Contralora Municipal durante el período sujeto a revisión.



II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad por un importe total de \$1'983,587.20 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), que corresponden al período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-03-2012-044/2013, a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Síndico, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y de Obras y Servicios Públicos, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-12/03-006.- Por un importe de \$49,896.70 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.), por no acatar el límite máximo establecido a las percepciones mensuales de los servidores públicos, por la Presidenta y Síndico Municipales, señalado en el Decreto 75 de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, publicado el 11 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 93 fracción IV, 96 fracciones I y II, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, y Lic. Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico, ambos durante el ejercicio fiscal 2012, y en la modalidad de

Responsables Directos. Las percepciones se analizan en el siguiente cuadro:

NOMBRE Y PUESTO DEL SERVIDOR PÚBLICO	PERCEPCIÓN EN NÓMINA	CONVENIO COBAEZ	PERCEPCIÓN SEGÚN CPELSZ ANUALIZADO	IMPORTE OBSERVADO
PROFRA. ELIZABETH CORTÉS SANDOVAL PRESIDENTA MUNICIPAL	\$42,201.60	\$416,247.64	\$262,315.20	\$42,201.60
LIC. ANTONIO CASTAÑEDA HERMOSILLO SÍNDICO MUNICIPAL	182,571.94	0.00	174,876.84	7,695.10
TOTALES	\$224,773.54	\$416,247.64	\$437,192.04	\$49,896.70

- PF-12/03-005.- Por un importe de \$44,897.05 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.), correspondientes a recursos del Fondo III, que se aprobaron y aplicaron en la obra "Construcción de Baños en el Parque de la Antigua Ganadera", la cual es improcedente ya que no corresponde a infraestructura básica que beneficie directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiaria la primera y Directos los últimos mencionados.
- PF-12/03-009.- Por un importe de \$593,616.56 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS





DIECISÉIS PESOS 56/100 M.N.), correspondientes a recursos del Fondo III, que se aportaron al Programa 3x1 para Migrantes y se aplicaron en la obra "Construcción de Asilo de Ancianos", en cabecera municipal, la cual es improcedente, que no corresponde a infraestructura básica que beneficie directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2012, en la modalidad de Responsables Subsidiaria la primera y Directos los últimos mencionados.

- PF-12/03-018.- Por un importe de \$877,164.01 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.), correspondientes a recursos del Fondo III, que se erogaron mediante los cheques 27, 28 y 32, a nombre del contratista Emanuel Castañeda Rosales, para la ejecución de obras de "Ampliación de Red de Drenaje", "Construcción de Red de Agua Potable" y "Red Eléctrica", las tres en el fraccionamiento San Cayetano de la cabecera municipal, y aunque se presentó documentación comprobatoria del contratista por el importe liberado, se verificó que la firma que aparece en la póliza de recibido de los cheques no corresponde a la del contratista, desconociéndose la identidad de quien realizó su cobro. Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción III inciso e) del Presupuesto de Egresos de la



Federación para el ejercicio 2012; 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 62, 74 fracciones III, V y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 167, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, I.S.C. Juan Carlos Castañeda Tejeda, Tesorero Municipal, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiaria la primera y Directos los consiguientes.

- OP-12/03-003.- Por un importe de \$45,177.34 (CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.), correspondientes a diferencias volumétricas entre los conceptos pagados y los verificados físicamente en la obra de Fondo III, "Construcción de Plataformas en el fraccionamiento San Cayetano, en la cabecera municipal", la cual durante la verificación física de mayo de 2013, se observó que no fueron ejecutados 1,050.89 metros cúbicos de conformación y compactación de terraplén al cien por ciento de su peso volumétrico en capas de 20 centímetros, cuyo costo equivale al importe observado. Lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracciones II y IV, 31 fracción I, 41 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 17, 18 fracción I inciso a), 86 fracciones I, II, VI, IX, XI y XV, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XI y XIII, 101 y 102 de su Reglamento; 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 62, 74 fracciones III y XXVI, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, e Ignacio Fonseca Yopez,



Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiaria y Directo respectivamente.

- OP-12/03-012.- Por un importe de \$18,407.54 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 54/100 M.N.), correspondientes a conceptos pagados y no ejecutados en la obra de Programa 3x1 para Migrantes, "Rehabilitación de Glorieta en la cabecera municipal", la cual durante la verificación física de mayo de 2013, se observó que existen diferencias entre los conceptos pagados y los cuantificados físicamente, correspondientes a 15.00 metros cúbicos de mampostería de piedra, suministro y siembra de 55 árboles frutales, suministro y colocación de banca de fierro colado, cuya suma equivale a \$49,408.90 de los cuales el contratista realizó una deducción en sus estimaciones por \$31,001.36, por lo cual subsiste la diferencia no deducida. Lo anterior con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación; 113 fracciones I, II, VI, VII, VIII, XII y XIII, 115 fracciones I, V, XVI, XVII y XVIII, 131, 132 fracciones I y IV de su Reglamento y 62, 74 fracciones III y XXVI, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, en la modalidad de Responsables Subsidiaria y Directo respectivamente.
- OP-12/03-026.- Por un importe de \$354,428.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VIENTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), correspondientes al monto aprobado y ejercido para la obra "Construcción de cárcamo de bombeo, tanque elevado de 20 metros cúbicos y tubería de



abastecimiento de agua potable, cabecera municipal” misma que fue ejecutada en terrenos de un particular Ma. Guadalupe Valdez Delgado, celebrando un contrato de comodato que no fue sometido a la aprobación de la Legislatura del Estado ya que contiene obligaciones que exceden el período constitucional de la administración. Lo anterior con fundamento en los artículos 19 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación y 62, 74 fracciones III y XXVI, 78 fracción V, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos responsables a los ciudadanos Profra. Elizabeth Cortés Sandoval, quien se desempeñó como Presidenta Municipal, Lic. Antonio Castañeda Hermosillo, Síndico Municipal, e Ignacio Fonseca Yopez, Director de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Económico y Social, durante el ejercicio fiscal 2012, en la modalidad de Responsables Subsidiaria la primera, y Directos los siguientes mencionados.

III. PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria los Hechos que pueden señalar el incumplimiento de las disposiciones fiscales observadas al municipio de Atolinga, Zacatecas, de acuerdo a los siguiente:

- AF-12/03-005.- Por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a erogaciones realizadas mediante los cheques 6300 y 6316, por concepto de renta de equipo de sonido profesional para los eventos del teatro del pueblo durante la feria, de los cuales el prestador de servicios Ricardo Zaleta Macías no expidió documentación que reúna los requisitos fiscales establecidas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.



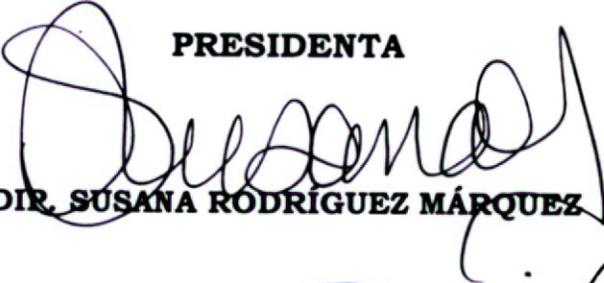
ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil catorce.

PRESIDENTA


DIR. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIO



SECRETARIO


DIP. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ 
DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS
DEL ESTADO